



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 27145/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 60-018 solicita la designación de la Prof. ANA SILVIA HERRERA, en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación para la Vida Familiar Parte Práctica", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Josefa Liliana Zamorano cesó el 01 de junio de 2017 en dichas horas.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2018.

Que la Prof. ANA SILVIA HERRERA se desempeñó en las horas durante el periodo Lectivo 2017.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. ANA SILVIA HERRERA, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. ANA SILVIA HERRERA, DNI N°: 22.877.895, como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación para la Vida Familiar Parte Práctica" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso o se elabora el Orden de Mérito, la presente Resolución caducara automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Directora de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento que convoque a la Comisión Asesora para elaborar un Orden de Mérito con los inscriptos 2017-2018 y/o gestione la sustanciación del respectivo Concurso.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos

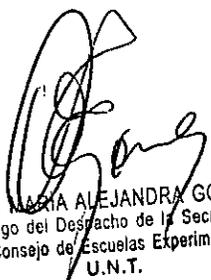
RESOLUCION Nº **1114** 2018

AJ.

74


Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.